	ACTA DE REUNION	

FECHA:	18 de Agosto de 2026	**No. ACTA:**	30

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	Comité de seguimiento		
LUGAR:			
HORA INICIO:	08:00 am	**HORA FIN:**	09:40 am

PARTICIPANTES			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**FIRMA**
1	Gustavo Adolfo Barreto Gutiérrez	Apoyo a la Supervisión	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
2	Emerson Moreno Moreno	Apoyo a la Supervisión	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
3	Johanna Consuelo López Quintero	Representante Legal de la Interventoría	Ingeniería y Soluciones Hidráulicas RJ S.A.S.
4	Ruby Lorena Álvarez Vanegas	Directora del Contrato de Obra	Consorcio Acueducto DS 2026
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

	ACTA DE REUNION	

FECHA:	18 de Agosto de 2026	**No. ACTA:**	30

ORDEN DEL DÍA:	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. **Seguimiento a compromisos del comité anterior**

Una vez instalado el Comité de Obra correspondiente a la presente semana, se procedió a realizar la revisión de los compromisos establecidos en el acta del comité anterior, iniciando con la remisión de las pólizas actualizadas derivadas de la Prórroga N.° 1 del contrato de obra.

Frente a este compromiso, el Contratista informó que las pólizas actualizadas fueron remitidas y posteriormente cargadas en SECOP II el día miércoles 12 de agosto de 2026, por lo cual se da cuenta de su cumplimiento.

Como segundo compromiso, se realizó seguimiento a la remisión del presupuesto ajustado de conformidad con la programación de obra actualizada. Sobre este punto, el Contratista informó que durante la semana anterior se realizó una visita al sector de Piedra Parada, así como una reunión con el representante legal correspondiente, y que para la fecha del Comité se encontraba programada una nueva visita de campo con el propósito de verificar las condiciones del nuevo tramo, las longitudes requeridas y las condiciones particulares para definir la metodología constructiva y consolidar el presupuesto.

Durante la revisión se precisó que existen condiciones particulares en el sector que deben ser verificadas previamente, entre ellas las restricciones para el ingreso y operación de maquinaria en determinados predios, lo que podría generar la necesidad de ejecutar algunos tramos mediante metodología manual y/o mediante zanja, mientras que en otros sectores se evaluará la posibilidad de implementar alternativas constructivas sin zanja. Así mismo, se indicó que estas condiciones deberán ser verificadas directamente en campo antes de consolidar la versión definitiva del presupuesto.

La Interventoría manifestó su preocupación frente al cumplimiento de este compromiso, teniendo en cuenta que inicialmente se había previsto una fecha de entrega y posteriormente esta fue reprogramada. Se dejó constancia de que, de acuerdo con el seguimiento realizado, a la fecha de la reunión no se había recibido formalmente por parte del Contratista una nueva versión del presupuesto mediante oficio o correo electrónico.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Frente a lo anterior, el Contratista manifestó que la programación y los presupuestos han venido siendo ajustados de acuerdo con las visitas realizadas y las novedades identificadas en campo. Así mismo, se hizo referencia al acta correspondiente al recorrido realizado, en la cual se había establecido como fecha de entrega el 13 de agosto de 2026.

Luego de la revisión del compromiso, las partes acordaron que el Contratista realizará las verificaciones pendientes en campo y adelantará la consolidación del presupuesto, procurando efectuar su entrega a más tardar el 20 de agosto de 2026, o antes de dicha fecha si las condiciones técnicas permiten culminar su elaboración. Se precisó que la versión que sea presentada deberá corresponder al presupuesto ajustado y definitivo, incorporando las condiciones verificadas para los diferentes frentes de obra.

2. Trámite de PMT y afectación de la programación

En relación con las actividades previstas para el sector de Pasquilla, se informó que, de acuerdo con las condiciones identificadas en campo, será necesario adelantar el trámite correspondiente al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) ante la Secretaría Distrital de Movilidad, teniendo en cuenta que las actividades contemplan la intervención de la vía. El Contratista informó que se han adelantado las verificaciones correspondientes y que, independientemente de que se trate de una vía ubicada en un sector rural, el trámite deberá gestionarse ante la Secretaría Distrital de Movilidad, por encontrarse dentro del Distrito Capital.

Para la estructuración del PMT deberán definirse, entre otros aspectos, las condiciones de intervención de la vía, los metros lineales a intervenir, el ancho de la calzada, las condiciones del pavimento, el manejo del tránsito y los posibles desvíos o mecanismos de paso intercalado. Así mismo, se indicó que, dependiendo de la longitud de intervención y de las condiciones establecidas en la reglamentación aplicable, deberá verificarse si corresponde adelantar el trámite completo o si existe alguna condición que permita un procedimiento diferente.

El Contratista informó que proyecta adelantar la elaboración y radicación del PMT conforme a los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Movilidad. De acuerdo con el procedimiento expuesto durante el Comité, una vez realizada la radicación y la revisión correspondiente, pueden generarse observaciones que deberán ser atendidas y subsanadas por el solicitante. De acuerdo con los tiempos estimados y la experiencia señalada durante la reunión, la respuesta al trámite podría extenderse hasta el mes de septiembre.

La Interventoría manifestó su preocupación frente al impacto que esta situación puede generar sobre la programación vigente, teniendo en cuenta que el frente de Pasquilla se encontraba inicialmente programado para ejecutarse entre el 17 de agosto y el 31 de octubre de 2026, con

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

una duración estimada de 75 días. Considerando una posible fecha de inicio alrededor del 8 o 9 de septiembre, se señaló que quedarían aproximadamente 52 días disponibles para la ejecución, generándose una diferencia aproximada de 23 días frente al tiempo inicialmente previsto para este frente. Adicionalmente, se indicó que la programación aprobada contemplaba el inicio de actividades relacionadas con la demolición de pavimento para el 18 de agosto de 2026, por lo que la demora en la obtención del permiso representa una situación que debe ser incorporada al seguimiento del cronograma.

Frente a lo anterior, se manifestó la necesidad de actualizar la programación una vez se cuente con mayor certeza respecto de las fechas asociadas al trámite y obtención del permiso requerido, de manera que el cronograma refleje las condiciones reales de ejecución. Así mismo, se planteó la necesidad de considerar, de ser procedente, un plan de contingencia o plan de choque que permita establecer las medidas necesarias para atender la eventual afectación sobre el desarrollo de este frente.

Como alternativa para avanzar en la ejecución mientras se adelanta el trámite ante la Secretaría Distrital de Movilidad, el Contratista manifestó que se proyecta iniciar actividades en los predios privados mediante excavación manual, con el propósito de avanzar en aquellas actividades que no dependan directamente de la intervención de la vía. De esta manera, se buscaría ejecutar los trabajos en los sectores donde ya se cuente con los permisos requeridos y dejar para una etapa posterior las actividades asociadas a la intervención de la vía, sujetas a la obtención del respectivo permiso.

Finalmente, se precisó que los tiempos derivados de trámites y situaciones asociadas a terceros deberán ser objeto de seguimiento dentro de la programación contractual, con el fin de establecer oportunamente sus efectos sobre las actividades previstas y evitar generar expectativas de inicio que posteriormente no puedan cumplirse.

3. Permisos prediales y actas de vecindad

En cuanto a los permisos requeridos para la intervención de los predios privados, el Contratista informó que ya se ha adelantado una primera reunión con los propietarios y que se cuenta con autorización para la ejecución de las actividades correspondientes, encontrándose pendiente la entrega y formalización de algunos formatos.

La Interventoría solicitó igualmente verificar, a través del componente social, la necesidad de diligenciar las respectivas actas de vecindad, teniendo en cuenta las condiciones particulares de los predios que serán intervenidos. En consecuencia, se planteó realizar las actividades de levantamiento de dichas actas durante los días jueves y viernes, con el acompañamiento del componente social correspondiente.

FECHA:	18 de Agosto de 2026	No. ACTA:	30

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Se dejó claridad en que el adelantamiento de estas actividades y la gestión de los permisos prediales permitirá avanzar en los sectores donde se encuentren dadas las condiciones para iniciar, sin que ello implique establecer una fecha de inicio definitiva mientras no se encuentren consolidados los requisitos técnicos, sociales, prediales y de personal necesarios.

4. Disponibilidad de personal y programación de nuevos frentes

Durante el Comité se revisó igualmente la disponibilidad de personal para atender los diferentes frentes de obra. Se manifestó que actualmente el Contratista cuenta con una cuadrilla aprobada y que la programación contempla la ejecución paralela de diferentes actividades y frentes, por lo que se requiere fortalecer progresivamente el personal operativo disponible.

La Interventoría manifestó la importancia de establecer fechas de inicio que correspondan a las condiciones reales de disponibilidad de personal, evitando generar expectativas frente a fechas que posteriormente no puedan cumplirse por falta de recurso humano. En este sentido, se solicitó que las fechas de inicio sean definidas de manera prudente y teniendo en cuenta la capacidad operativa efectivamente disponible.

El Contratista informó que se encuentra adelantando el proceso de convocatoria, selección y presentación de hojas de vida para el ingreso de nuevo personal, y que se espera contar progresivamente con los trabajadores requeridos para atender los diferentes frentes. Así mismo, se indicó que se encuentra pendiente la aprobación del residente de obra, situación que también deberá ser atendida para fortalecer la capacidad de ejecución y seguimiento del contrato.

Frente a la posibilidad de trasladar personal de un frente a otro, se indicó que la intención es que, una vez culminen las actividades pendientes en Asoquiba, el personal disponible pueda ser destinado al frente de Pasquilla, sujeto a la terminación efectiva de las actividades y a la disponibilidad real del recurso humano.

Finalmente, se planteó como fecha de referencia para el inicio del frente de Pasquilla el 24 de agosto de 2026, sin perjuicio de las verificaciones y condiciones previamente señaladas. Se reiteró la necesidad de no comprometer una fecha definitiva de inicio hasta contar con el personal, permisos, actas y demás condiciones requeridas para garantizar que, una vez programado el inicio, exista efectivamente capacidad para desarrollar las actividades previstas.

Se realizó seguimiento al compromiso relacionado con la entrega de la documentación del personal vinculado a los frentes de obra, reiterando que ningún trabajador, independientemente de que corresponda a mano de obra calificada o no calificada, deberá

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

ingresar o permanecer en los frentes de trabajo sin contar previamente con la documentación y los soportes requeridos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Durante la reunión se indicó que, si bien se ha evidenciado la presencia de un mayor número de trabajadores en campo, a la fecha únicamente se cuenta con la documentación completa y recibida por parte de la Interventoría correspondiente a cuatro (4) trabajadores. En consecuencia, se solicitó al Contratista identificar y presentar la documentación pendiente del personal que actualmente se encuentra vinculado a las actividades de obra.

Así mismo, se realizó seguimiento a la situación del residente de obra, respecto del cual la Interventoría había formulado observaciones a la documentación presentada. El Contratista informó que se encuentra adelantando las acciones correspondientes para atender dichas observaciones y que, en caso de requerirse, se evaluará la documentación y la correspondiente convalidación de la experiencia o formación presentada, conforme a las condiciones previamente discutidas.

En relación con el personal previamente aprobado, se recordó que se habían presentado conceptos de aval para 7 trabajadores. Frente a este punto, el Contratista manifestó que algunos trabajadores habían salido temporalmente de los frentes, pero que se encontraban nuevamente disponibles, quedando pendiente la verificación en campo de la conformación actual de las cuadrillas.

Se indicó igualmente que actualmente se cuenta con cuadrillas conformadas para atender las actividades en ejecución y que la conformación y disponibilidad del personal deberá guardar correspondencia con la programación de obra aprobada, especialmente ante la apertura y activación de nuevos frentes.

5. Seguimiento a informes semanales y mensuales

La Interventoría realizó seguimiento a las observaciones pendientes relacionadas con los informes semanales N.° 26, 27 y 28, así como al informe mensual de obra correspondiente al periodo pendiente de entrega.

Frente a los informes semanales, se acordó que el Contratista realizará la entrega de los informes semanales N.° 26, 27 y 28 a más tardar el 21 de agosto de 2026, con el propósito de adelantar oportunamente su revisión y trámite correspondiente.

En relación con los informes mensuales, se estableció como fecha de entrega el 21 de agosto de 2026 para los informes mensuales correspondientes a los periodos pendientes señalados durante el Comité

FECHA:	18 de Agosto de 2026	No. ACTA:	30

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

6. Permisos y actividades previstas en Piedra Parada

Durante el Comité se realizó seguimiento a las actividades previstas para el sector de Piedra Parada, particularmente frente a la construcción de los tanques y la futura instalación de la planta de tratamiento.

Se precisó que para determinadas actividades asociadas a los tanques se requieren permisos que deben ser gestionados oportunamente, razón por la cual se solicitó al Contratista adelantar la entrega de la documentación correspondiente para facilitar la gestión de las firmas y autorizaciones requeridas.

En cuanto a la planta de tratamiento de Piedra Parada, el Contratista informó que actualmente se tiene prevista la iniciación del suministro e instalación para el 29 de septiembre de 2026. Frente a esta programación, se manifestó la necesidad de verificar las condiciones reales de acceso al sector y la disponibilidad de personal y proveedores, teniendo en cuenta las dificultades particulares de ingreso, permanencia y comunicación en la zona.

Se informó que se encuentran en evaluación diferentes alternativas y proveedores para las actividades requeridas, incluyendo las relacionadas con impermeabilización y obras civiles, y que se espera contar con la información y cotizaciones correspondientes para consolidar el presupuesto. Así mismo, se indicó que existe la posibilidad de contactar a un contratista que recientemente ha ejecutado trabajos de impermeabilización en un sector con condiciones similares, cuyo contacto será compartido con el propósito de evaluar su disponibilidad y experiencia para las actividades requeridas.

En relación con las actividades de impermeabilización de los tanques, se planteó la necesidad de realizar previamente una visita de inspección al sitio, con el acompañamiento del Contratista y del representante del acueducto, a fin de determinar las condiciones reales de los elementos a intervenir. Esta verificación resulta necesaria, particularmente ante la posible presencia de hongos, para establecer si las condiciones existentes permiten ejecutar directamente el sistema de impermeabilización previsto o si, por el contrario, se requiere adelantar previamente actividades de limpieza y/o desinfección especializada.

La Interventoría manifestó que esta inspección deberá realizarse antes de consolidar y definir el presupuesto definitivo, con el propósito de que el alcance y valor de las actividades respondan a las condiciones efectivamente encontradas en campo y evitar que situaciones no identificadas previamente puedan afectar posteriormente la impermeabilización, la vida útil de los elementos intervenidos o las garantías asociadas a las obras.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Así mismo, se indicó que durante la visita deberá dejarse el correspondiente registro de las condiciones encontradas, incluyendo registro fotográfico, y se planteó verificar con el representante legal del acueducto si existen antecedentes, requerimientos, llamados de atención o actuaciones relacionadas con la calidad del agua o el estado de los tanques.

Finalmente, se señaló que, debido a las condiciones de acceso y al estado del terreno, la visita deberá programarse considerando los elementos necesarios para el desplazamiento y permanencia en el sitio. El Contratista deberá coordinar oportunamente dicha visita y adelantar las gestiones necesarias para contar con la información requerida, de manera que posteriormente pueda definirse con mayor precisión el alcance de las actividades de impermeabilización y su correspondiente presupuesto.

7. Seguimiento al avance y conexión de redes – Asoquiba

En relación con el avance de obra del Acueducto Asoquiba, el Contratista informó que durante el fin de semana se realizó la conexión al sistema existente del tramo de aproximadamente 300 metros lineales de tubería de una pulgada y media (1 1/2"), previamente instalado. Se indicó que dicha actividad fue ejecutada con el acompañamiento de la representante legal del acueducto, quedando el tramo conectado y en funcionamiento, lo que permite avanzar en el cierre del frente correspondiente.

No obstante, se informó que permanece pendiente la instalación de un tramo de tubería de una pulgada (1"), cuya ejecución se proyecta culminar durante la presente semana, de acuerdo con el rendimiento de la cuadrilla disponible, para posteriormente realizar la conexión correspondiente. En este sentido, el residente de Interventoría puso de presente la necesidad de verificar oportunamente la disponibilidad del material requerido para culminar esta actividad.

Durante la reunión se aclaró que la solicitud realizada por la Interventoría no corresponde a una exigencia relacionada con una marca o proveedor específico, sino a la necesidad de garantizar que el Contratista cuente oportunamente con la totalidad de los materiales y elementos requeridos para la ejecución continua del frente de obra, particularmente teniendo en cuenta que la instalación de la tubería requiere la ejecución de las respectivas uniones mediante termofusión.

Por lo anterior, se señaló la conveniencia de verificar, antes de iniciar las excavaciones, que se cuente con la cantidad de tubería, accesorios, equipos y demás elementos necesarios para completar el tramo previsto, evitando interrupciones en la ejecución por falta de materiales o equipos. Así mismo, se solicitó al Contratista remitir registro fotográfico de la tubería disponible en obra y precisar por escrito la solicitud efectuada por el personal de obra, con el propósito de verificar las características del material y determinar las condiciones técnicas requeridas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Adicionalmente, se planteó la necesidad de revisar las condiciones hidráulicas del sector, teniendo en cuenta que se han reportado presiones elevadas. Se recordó que previamente se realizó una revisión hidráulica y que, como resultado de dicho análisis, se modificó el trazado y el diámetro de la tubería con el propósito de disminuir las presiones del sistema. En consecuencia, se consideró necesario validar que las características de la tubería prevista para el tramo pendiente sean compatibles con las condiciones de presión identificadas y con las condiciones de diseño y operación establecidas para el sistema.

Finalmente, se resaltó la importancia de culminar oportunamente este frente, teniendo en cuenta las situaciones de carácter social que se han presentado y las inquietudes manifestadas por la representante legal del acueducto durante el desarrollo de las actividades. Así mismo, se dejó constancia de que las condiciones climáticas han incidido en el rendimiento de los trabajos ejecutados en el sector, por lo que se requiere mantener una adecuada programación de las actividades y disponibilidad de materiales, con el fin de evitar nuevas dilaciones en la terminación y puesta en funcionamiento del tramo pendiente.

8. **Seguimiento a actividades pendientes y afectaciones reportadas – ASOPORQUERA**

En relación con el Acueducto ASOPORQUERA, se informó que ya se encuentra ejecutado el 100 % de la instalación de las redes previstas para el frente; sin embargo, permanece pendiente la conexión de la red instalada al sistema existente, actividad necesaria para completar la intervención y garantizar su puesta en funcionamiento.

Se indicó que dicha conexión no se ha podido realizar debido a que se requiere coordinar previamente con la representante legal del acueducto la fecha y condiciones para efectuar el procedimiento, así como contar con el correspondiente aval y convocatoria a la comunidad. Se recordó que inicialmente se había previsto realizar la conexión el 10 de agosto de 2026, pero esta no pudo efectuarse debido a las situaciones y reclamaciones manifestadas posteriormente por la representante legal.

Durante el Comité se hizo referencia a diferentes afectaciones y reclamaciones informadas por la representante legal, relacionadas principalmente con la vía de acceso, el cerramiento del predio, las instalaciones eléctricas y otras condiciones asociadas al área intervenida. Frente a estas situaciones, la Interventoría manifestó que realizó el correspondiente recorrido de verificación y que los puntos identificados fueron incorporados en el requerimiento formal remitido al Contratista.

FECHA:	18 de Agosto de 2026	No. ACTA:	30

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En particular, se informó que se verificó la afectación de una tubería de alcantarillado, respecto de la cual se encuentra pendiente ejecutar la reparación correspondiente. Se señaló que técnicamente se trata de una actividad que puede ejecutarse en una jornada corta; sin embargo, su realización requiere coordinar el desplazamiento del personal y de los equipos disponibles en los demás frentes de obra.

Respecto de la recuperación de la vía, la Interventoría reiteró que la intervención deberá ejecutarse de manera que se garantice la restitución de las condiciones de la vía, conforme a las obligaciones contractuales. Se indicó que no necesariamente resulta procedente intervenir la totalidad del tramo, sino que deberá determinarse técnicamente el sector que requiere recuperación, considerando las condiciones reales encontradas y evitando generar afectaciones innecesarias al presupuesto contractual.

Para la recuperación del sector afectado se planteó la necesidad de realizar las actividades de conformación y nivelación correspondientes, utilizando material adecuado y efectuando la compactación requerida mediante el equipo disponible, de manera que la vía quede en condiciones iguales o mejores a las encontradas antes de la intervención. Así mismo, de ser necesario, deberá realizarse previamente la limpieza, retiro o escarificación del material existente para garantizar una adecuada recuperación.

La Interventoría manifestó que las condiciones de la vía se han visto afectadas no solamente por las condiciones climáticas y las lluvias, sino también por el tránsito y operación de maquinaria pesada durante la ejecución de las actividades. En consecuencia, se reiteró al Contratista la necesidad de programar la intervención de manera integral, evitando realizar reparaciones parciales que posteriormente puedan requerir nuevas intervenciones.

Frente a la disponibilidad de maquinaria, el Contratista informó que actualmente se encuentra pendiente la solución de una situación mecánica presentada en uno de los equipos requeridos para ejecutar estas actividades, por lo que se adelantan las gestiones correspondientes para su reparación y puesta nuevamente en funcionamiento.

Finalmente, se reiteró la necesidad de coordinar con la representante legal del Acueducto ASOPORQUERA la ejecución de las actividades pendientes, particularmente la conexión de la red instalada al sistema existente, la reparación de la tubería de alcantarillado y la recuperación de las áreas afectadas. Se señaló que estas actividades deberán ser atendidas oportunamente con el propósito de culminar el frente de obra, evitar nuevas reclamaciones y garantizar el cierre adecuado de las actividades ejecutadas.

FECHA:	18 de Agosto de 2026	No. ACTA:	30

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

9. Permisos de ocupación y autorizaciones sobre predios

En relación con los permisos y autorizaciones requeridos para la ejecución de actividades en predios de propiedad privada, se recordó que desde el 6 de agosto de 2026 la Interventoria remitio los modelos de permiso a la Supervision, se encontraba pendiente, por parte de la Alcaldía Local, la definición de los documentos necesarios para respaldar jurídicamente la intervención y permanencia de las obras previstas en dichos predios.

Durante el Comité realizado el día de hoy se dio respuesta al requerimiento relacionado con este aspecto, mediante la remisión de los formatos disponibles para la formalización de las autorizaciones. Los documentos remitidos corresponden principalmente a los siguientes modelos:

"AUTORIZACIÓN PARA EL PASO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TUBERÍA DEL PROYECTO DENOMINADO…".
"RECONOCIMIENTO EXPRESO E IRREVOCABLE DE SERVIDUMBRE PARA LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE TUBERÍA DEL PROYECTO DENOMINADO…".

No obstante, durante la revisión se precisó que dichos formatos corresponden a autorizaciones relacionadas con el paso, instalación, operación, mantenimiento y/o reposición de tubería, y no específicamente a la autorización para la construcción y permanencia de estructuras de carácter permanente en predios de propiedad privada.

En este sentido, se precisó que las estructuras contempladas para el proyecto, particularmente los tanques que tendrán carácter de infraestructura pública, requieren contar con el instrumento jurídico que permita respaldar su construcción y permanencia en aquellos predios que sean de propiedad privada, sin perjuicio de las demás autorizaciones que resulten aplicables.

En consecuencia, se consideró necesario determinar el instrumento jurídico procedente para autorizar expresamente la construcción, permanencia, operación, mantenimiento y, cuando sea necesario, el acceso para la intervención de las estructuras públicas ubicadas en predios privados.

Como compromiso derivado del Comité, el Supervisor se encargará de validar esta situación con el abogado correspondiente, con el fin de determinar el instrumento jurídico que resulte procedente para respaldar la construcción, permanencia, operación y mantenimiento de los tanques de carácter público proyectados en predios de propiedad privada.

FECHA:	18 de Agosto de 2026	No. ACTA:	30

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Una vez se cuente con dicha definición jurídica, se procederá con la gestión de los documentos y autorizaciones que correspondan para cada predio, dejando los respectivos soportes dentro del expediente contractual.

10. Programación para revisión y radicación de la facturación

Durante el Comité se realizó seguimiento a la programación prevista para la presentación de la facturación correspondiente al periodo, teniendo en cuenta que la fecha máxima para la radicación ante la entidad es el 10 de septiembre de 2026.

Con el propósito de garantizar que la documentación sea revisada oportunamente y que las observaciones que puedan presentarse sean atendidas antes de la radicación definitiva, la Interventoría solicitó al Contratista de obra realizar la radicación digital de la documentación de facturación el día 1 de septiembre de 2026. Esta entrega permitirá a la Interventoría efectuar la revisión correspondiente, formular las observaciones a que haya lugar y solicitar los ajustes necesarios.

Una vez atendidas las observaciones de la Interventoría, se estableció como fecha para la remisión digital de la documentación a la Supervisión el 4 de septiembre de 2026, con el propósito de que esta pueda realizar su respectiva revisión y formular las observaciones que considere pertinentes.

Posteriormente, se estableció que el 7 de septiembre de 2026 deberán encontrarse atendidas las observaciones formuladas por la Supervisión, procediendo con la consolidación, impresión y radicación de la versión final de la documentación.

Finalmente, se acordó que la radicación ante la entidad se realizará el 8 de septiembre de 2026, dejando así un margen de tiempo previo a la fecha máxima del 10 de septiembre de 2026, con el propósito de evitar retrasos y garantizar el cumplimiento oportuno del proceso de facturación.

COMPROMISOS

	Descripción	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Remisión de la ficha técnica de la tubería.	Contratista de obra	18/08/2026

FECHA:	18 de Agosto de 2026	No. ACTA:	30

2	Presentación de la documentación correspondiente al residente de obra para su revisión y aprobación.	Contratista de obra	19/08/2026
3	Entrega del presupuesto ajustado y definitivo.	Contratista de obra	20/08/2026
4	Inicio de actividades en el frente de Pasquilla, sujeto a la disponibilidad del personal, permisos y demás condiciones requeridas.	Contratista de obra	24/08/2026
5	Radicación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) ante la Secretaría Distrital de Movilidad.	Contratista de obra	25/08/2026
6	Entrega de la programación actualizada.	Contratista de obra	28/08/2026
7	Presentación de las hojas de vida y documentación del personal de mano de obra no calificada requerido para los frentes de obra.	Contratista de obra	28/08/2026
8	Reparación de las afectaciones identificadas en el Acueducto ASOPORQUERA.	Contratista de obra	31/08/2026
9	Obtención del concepto de la Secretaría Distrital de Movilidad respecto del PMT.	Secretaría Distrital de Movilidad	01/09/2026
10	Remisión digital de la documentación de facturación para revisión de la Interventoría.	Contratista de obra	01/09/2026
11	Atención de las observaciones que sean formuladas al PMT.	Contratista de obra	03/09/2026
12	Remisión digital de la documentación de facturación a la Supervisión, una vez revisada y ajustada por la Interventoría.	Contratista de obra	04/09/2026
13	Atención de las observaciones formuladas por la Supervisión, consolidación e impresión de la documentación final de facturación.	Contratista de obra	07/09/2026

FECHA:	18 de Agosto de 2026	No. ACTA:	30

14	Radicación física de la documentación final de facturación ante la entidad.	Contratista de obra	08/09/2026
15	Seguimiento a las actividades de impermeabilización de los tanques de Piedra Parada, incluyendo la verificación de las condiciones de los tanques y definición de las actividades requeridas.	Contratista de obra / Interventoría	Próximo Comité de Obra
16	Definición y validación del formato jurídico requerido para las autorizaciones de intervención y permanencia de estructuras de carácter público en predios de propiedad privada, previa revisión con el abogado correspondiente.	Supervisión	

ELABORÓ		APROBÓ	
NOMBRE:	Andres Torres	**NOMBRE:**	
CARGO:	Interventoría	**CARGO:**	
FIRMA:		**FIRMA:**	